

J. L. V.
11 Mayo 1999

Los infrascritos propietarios del Gran Teatro del Liceo, tienen el honor de presentar a la Junta General la siguiente.

Proposición.

Separado de la Empresa de funciones D. Alberto Bernis, que la dirigió durante 16 años, entienden los infrascritos que seria un acto de justicia, condonarle la cantidad de 7.525'45 pesetas, que quedó en deber a la Sociedad en el año 1891.

Ya en 25 de Junio de 1894 se pensó en otorgarle una compensación, por la pérdida sufrida en las temporadas posteriores a la catástrofe del 7 de Noviembre de 1893 y por haber efectuado 8 funciones de ópera francesa y tres de ópera, sin percibir subvención alguna; pero la Junta General, celebrada en aquella fecha, se limitó a dejar al criterio de la Junta de Gobierno el estudiar la resolución que debiera adoptarse en el asunto.

El cambio ocurrido en la Junta de Gobierno hizo que esta no pudiera ocuparse en semejante cuestión y, de otra parte, es delicado confiar esta tarea a tan respetable Entidad, cuando la Junta General puede librarle de tan ingrata labor, adoptando un acuerdo definitivo.

Por estas razones, los infrascritos, se atreven a proponer a la Junta General se sirva adoptar la siguiente resolución:

Se condona a D. Alberto Bernis y Gattés la cantidad de pesetas 7.525'45 que adeuda a la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, quedando

finiquitadas todas las cuentas entre la misma
Sociedad y dicho Señor.

Barcelona 11 de Marzo de 1899.

Mau Giróna Enau Parera Eduardo Moner

Jos Ballarín Ramón Miguel Adolfo Delizant

El Marqués de Sella

Jos. M. J. J. J.

Bernardino Montells

Luis Sant

Jos. Cortez Marbely

El Conde de Bellver
p.p. Donato Mercader

Jos. J. J. J. J.

Ant. Canadell
Pedre Alibne